

[Nota retribuciones Personal Laboral IV Convenio Único A.G.E.](#)

Desde esta Asociación, dada la incertidumbre creada al respecto del pago y cuantía de las retribuciones de los años 2018 y 2019 queremos hacer las siguientes aclaraciones:

1. Una vez informada favorablemente por la CECIR, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha dado instrucciones para que los Departamentos Ministeriales procedan al abono de la paga única de 280€ al personal laboral del Convenio Único correspondiente a la subida del 2018 que se pactó en la negociación del IV convenio. Se trata de una subida lineal, por lo que todos los trabajadores percibirán esta misma cantidad.



[Acuerdo CECIR.](#)

Esta subida se financia con los fondos adicionales correspondientes al año 2018 que en el *II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE 26.03.18)* se crearon para todos los empleados públicos con una aportación extra por parte de la Administración del 0,20, 0,25 y 0,30 de la masa salarial de cada año para el 2018, 2019 y 2020 respectivamente. Esta cantidad de 280€, será abonada en la paga correspondiente al mes de junio o de julio en aquellos Organismos donde la instrucción de pago ha llegado después del cierre de la nómina de junio.

2. Además de esta subida correspondiente a 2018, los trabajadores del Convenio Único percibirán desde el mes de julio, una subida de 0,25% correspondiente al incremento variable pactado en el acuerdo retributivo 2018, 2019 y 2020 anteriormente mencionado, una vez cumplido el objetivo de incremento del PIB por encima del 2,5%. Este incremento se suma a la subida aplicada desde enero 2019 del 2,25 a todos los empleados públicos.
3. También, los trabajadores del C.U. verán incrementadas sus retribuciones en las cuantías pactadas en la firma del IV C.U. para el año 2019 hasta alcanzar las cantidades que figuran en las tablas salariales de los anexos II, III y IV del nuevo convenio y que se abonarán con atrasos desde el mes de enero. Para proceder al pago de estas cantidades, hay que esperar al volcado de las nuevas categorías y grupos profesionales en las nuevas RPTS, trabajo que ya están realizando los Departamentos y Organismos.



[Comparativa Retribuciones 2018 – 2019 - IV CU.](#)

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*